



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
FERNANDO LORES  
*Tamshiyacu*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

*Tamshiyacu*

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2024-CM/MDFL**

Tamshiyacu, 20 de agosto 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión de Concejo de fecha 13 de agosto del 2024, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2024-SOCM-SG, aprobó la Ordenanza Municipal DECLARAR día no laborable en el ámbito del distrito de Fernando lores el día lunes 9 de setiembre, por conmemorarse los 141° Aniversario de la fundación del pueblo de Tamshiyacu, capital del distrito;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la LOM establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal; por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el artículo 82° de la misma ley orgánica, dentro de sus funciones en materia de turismo señala en su inciso 15) fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, es política del Gobierno Local, promover y difundir las manifestaciones culturales del pueblo de Tamshiyacu y en todo el ámbito del distrito, acorde con lo establecido en el inciso 12) del artículo 82° de la Ley entes mencionada.

Que, debido a la importancia que tiene la fecha de fundación del Pueblo de Tamshiyacu en todo el ámbito del distrito es viable declarar éste 9 de setiembre del 2024 feriado no laborable, a nivel del ámbito del distrito, con la finalidad de facilitar la participación de todas las personas en esta importante fecha de gran recordación;

En este contexto, los gobiernos locales pueden, en el marco de sus competencias, declarar días festivos en sus respectivas jurisdicciones, a fin de promover las actividades culturales y fomentar el turismo, como parte del desarrollo regional o local;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA DECLARAR FERIADO NO LABORABLE EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - TAMSHIYACU**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR,** día NO LABORABLE en el ámbito del distrito de Fernando Lores el día lunes 09 de setiembre del 2024, por conmemorarse los 141 Aniversario de la fundación del pueblo de Tamshiyacu, capital del distrito de Fernando Lores para el sector público y facultativo para el sector privado; a fin de promover, difundir, proteger y conservar el patrimonio cultural inmaterial del distrito y promover el desarrollo turístico mediante la difusión y declaración de interés.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículo precedente, los titulares de las entidades del Sector Público adoptarán las medidas necesarias para garantizar la provisión de los servicios que sean indispensables para la sociedad, durante el día feriado no laborable.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

**Hernán Zapata Arrunátegui**  
ALCALDE